

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2018/MDCH

Chaclacayo, 27 de agosto de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 050-2018-SGSBPSyGPVDS/MDCH, de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, el Informe N° 035-2018-SGCTNI-GPP/MDCH, de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional y el Informe N° 151-2018-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimientos Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, en su numeral 77.3, señala que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante Informe N° 050-2018-SGSBPS-GPVDS/MDCH, del 21 de junio 2018, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales; asimismo, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, mediante Memorando N° 117-2018-GPVDS/MDCH, del 22 de junio 2018, solicitan la suscripción del Convenio de Cooperación para el complemento de la Ración Diaria de los insumos alimenticios del Programa del Vaso de Leche que contempla la participación de la Organización de Base de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chaclacayo, la Organización Distrital de Comités del Vaso de Leche de Chaclacayo y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo. Al respecto, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional mediante Informe N° 035-2018-SGCTNI-



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

GPP/MDCH, del 22 de junio 2018, otorga su opinión favorable; asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 151-2018-GAJ/MDCH, del 10 de agosto último, considera viable la suscripción del indicado convenio.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del **Convenio de Cooperación para el Complemento de la Ración Diaria de los Insumos Alimenticios del Programa de Vaso de Leche** entre la **Organización de Base de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chaclacayo, la Organización Distrital de Comités del Vaso de Leche y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chaclacayo, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal; Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social; Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales; y, Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO
Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE